

Municipio de Manzanillo, Colima

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-06007-19-0740-2021

740-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	136,204.1
Muestra Auditada	107,127.9
Representatividad de la Muestra	78.7%

Respecto de los 524,941.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Colima, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Manzanillo, Colima, que ascendieron a 136,204.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 107,127.9 miles de pesos, que significaron el 78.7% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Manzanillo, Colima, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	No contó con normas generales de control interno. No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros. No realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
Administración de Riesgos	Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.	No acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control		No contó con evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas institucionales. No contó con lineamientos o reglas de operación y funcionamiento del comité de tecnología de la información y comunicaciones.
Información y Comunicación	Realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.	No realizó acciones para establecer la obligación de evaluar riesgos a los sistemas informáticos.
Supervisión		No acreditó acciones donde se evalúen los objetivos y metas mediante indicadores a fin de conocer el avance de su cumplimiento.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado Municipio de Manzanillo, Colima para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Manzanillo, Colima, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo,

éstas no resultan razonables para las actividades que se realizan y no garantizan la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2020-D-06007-19-0740-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Manzanillo, Colima, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Manzanillo, Colima, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual se dio a conocer de manera oportuna a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Colima para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Manzanillo, Colima, recibió de la SPF del Gobierno del Estado de Colima la totalidad de los recursos asignados del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 136,204.1 miles de pesos de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones.

4. La cuenta bancaria que abrió el Municipio de Manzanillo, Colima, para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se incorporaron recursos locales por 2,500.0 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta de origen.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI/CM/MZO/01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de Manzanillo, Colima, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, los cuales encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos y cumple con

los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El Municipio de Manzanillo, Colima, no canceló con la leyenda de “Operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación comprobatoria del pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI/CM/MZO/02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, así como de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Manzanillo, Colima, pagó 229.2 miles de pesos bajo el concepto de ADEFAS; sin embargo, la documentación que fue presentada por la entidad fiscalizada para justificar y comprobar el gasto incurrido en el ejercicio fiscal 2020, está cancelada con la leyenda “Operado FORTAMUN 2019”.

El Municipio de Manzanillo, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 229.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por 2.2 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales y la información reportada en la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Manzanillo, Colima, se determinó que las cifras generadas al momento contable pagado no son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, debido a que se detectó una diferencia entre dichos reportes por 117.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI/CM/MZO/03/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Manzanillo, Colima, integró la información financiera del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 en los términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones.

Destino de los recursos

10. El Municipio de Manzanillo, Colima, recibió recursos por 136,204.1 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 y, durante su administración, se generaron intereses financieros al 31 de diciembre de 2020 por 228.4 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 136,432.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó intereses por 6.9 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 136,439.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 136,432.5 miles de pesos y pagó 135,691.2 miles de pesos, lo que representó el 100% y el 99.5%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 136,343.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF CUENTA PÚBLICA 2020 (Miles de pesos)						
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Seguridad Pública	23	74,400.8	74,061.6	74,377.5	54.5	
Obligaciones Financieras	3	31,334.9	31,267.8	31,267.9	22.9	
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	1	1,708.0	1,708.0	1,708.0	1.3	
Satisfacción de sus Requerimientos	27	28,988.8	28,649.2	28,985.1	21.2	
Subtotales	54	136,432.5	135,686.6	136,338.5	99.9	
Otras inversiones						
Comisiones bancarias 1/		0.0	4.6	5.0	0.0	
Subtotales	0	0.0	4.6	5.0	0.0	
Totales (A)	54	136,432.5	135,691.2	136,343.5	99.9	
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos						
Intereses generados de enero a marzo de 2021 1/				1.9	0.0	1.9
Recursos comprometidos no pagados			741.3	94.0	0.1	94.0
Totales (B)		0.0	741.3	95.9	0.1	95.9
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponibile (A + B)		136,432.5	136,432.5	136,439.4	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Manzanillo, Colima.

Nota: 1/ Las comisiones bancarias se cubrieron con los intereses de enero-marzo 2021.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 94.0 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 1.9 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de Manzanillo, Colima, destinó de los 136,343.5 miles de pesos de recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, el 22.9% para el pago de obligaciones financieras, 1.3% para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, 54.5% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y 21.2% al pago de la satisfacción de sus requerimientos.

12. El Municipio de Manzanillo, Colima, no afectó los recursos FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía de cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; sin embargo, se constató que destinó recursos del fondo por 1,708.0 miles de pesos para el pago de adeudo del servicio de agua a la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de Manzanillo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Manzanillo, Colima, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

14. El Municipio de Manzanillo, Colima, remitió al Gobierno del Estado de Colima, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del destino del gasto, del ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no existe congruencia y calidad entre dichos informes, debido a que el monto reportado como pagado no coincide con los informes y la información financiera presentada por la entidad fiscalizada.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI/CM/MZO/04/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

15. El Municipio de Manzanillo, Colima no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para obra pública.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

16. Con la revisión de una muestra de auditoría de 29 expedientes técnicos unitarios de contratos de adquisiciones y servicios ejecutadas por el Municipio de Manzanillo, Colima, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 43,735.6 miles de pesos, se comprobó que la entidad adjudicó dichos contratos de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

17. De la revisión de una muestra de auditoría de 29 expedientes técnicos unitarios de contratos de adquisiciones y servicios ejecutadas por el Municipio de Manzanillo, Colima, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se constató que los 16 expedientes que se listan a continuación no cuentan con la documentación comprobatoria de la recepción de los bienes ni de las garantías de cumplimiento.

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE
DE LOS PAGOS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2020**

Número de contrato	Descripción	Documentación faltante
AD-13-2020	Arrendamiento de excavadora, para relleno sanitario municipal de Manzanillo, Colima, por parte de la dirección general de servicios públicos.	Garantía de cumplimiento
AD-15-2020	Adquisición de un camión grúa doble canastilla modelo 2007, motor Navistar 210 hp, con grúa LIFT ALL 60 pies capacidad 350 lbs. y 1 (un) camión grúa canastilla modelo 2017, motor 5.7 HEMI, con grúa Altec, 42 pies, capacidad 350 lbs. para la dirección de alumbrado público.	Acta entrega
AD-18-2020	Adquisición de material eléctrico para uso de la dirección general de servicios públicos del Municipio de Manzanillo, Colima.	Garantía de cumplimiento
AD-19-2020	Arrendamiento de excavadora modelo 320 por 208 (doscientos ocho) horas, para trabajos en el relleno sanitario municipal de Manzanillo, Colima, por parte de la dirección general de servicios públicos municipales.	Garantía de cumplimiento
AD-32-2020	Adquisición de equipo y material de limpieza, consistente en 180 (ciento ochenta) contenedores para basura, 360 (trescientos sesenta) overoles con gabardina 100 % algodón y 180 campanas de aluminio con badajo metálico, para la dirección de participación ciudadana y desarrollo comunitario del Municipio de Manzanillo, Colima.	Garantía de anticipo y cumplimiento
IR-18-2020	Arrendamiento de una retroexcavadora marca Caterpillar Modelo 416E y 5 camiones de volteo capacidad de 14 m3 por 20 días y un Payloader 936F por 30 días, para el uso de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Manzanillo, Colima.	Garantía de cumplimiento
IR-20-2020	Adquisición de neumáticos para el parque vehicular por parte de la Dirección General del Municipio de Manzanillo, Colima.	Acta entrega y Garantía de cumplimiento
IR-36-2020	Adquisición de un rodillo compactador, para uso de la dirección de obras públicas municipales de Manzanillo, Colima.	Acta entrega formalizada y garantía de cumplimiento
IR-49-2020	Adquisición de refacciones para el parque vehicular por parte de la Dirección de Servicios Generales del Municipio de Manzanillo, Colima.	Garantía de cumplimiento
IR-50-2020	Adquisición de refacciones para motos por parte de la Dirección de Servicios Generales del Municipio de Manzanillo, Colima.	Garantía de cumplimiento

Número de contrato	Descripción	Documentación faltante
IR-51-2020	Adquisición de material diverso, para la reparación de semáforos ubicados en distintas vialidades, solicitando por la dirección de policía vial del Municipio de Manzanillo, Colima.	Garantía de cumplimiento
AD-03-2020	Suministro de combustible a las unidades vehiculares propiedad del Municipio de manzanillo, colima por el ejercicio de 2020.	Garantía de cumplimiento
LP-02-2020	Adquisición de material de limpieza para las oficinas del Municipio de Manzanillo, Colima.	Garantía de cumplimiento
IR RP-65-2019	Adquisición de 2 (dos) contenedores de cielo abierto con sistema hidráulico para contenedores, para la recolección de basura de los mercados en el Municipio de Manzanillo, Colima.	Garantía de cumplimiento
IR RP-64-2019	Adquisición de 1 camión semi largo para cajas de cielo abierto para la recolección de basura en los mercados del Municipio de Manzanillo, Colima.	Acta entrega formalizada y garantía de cumplimiento
RP-62-2019	Adquisición de camioneta de trabajo equipada con redilas, capacidad de 3.5 toneladas para carga, motor a gasolina V8, transmisión manual, frenos ABS, bolsas de aire.	Acta entrega formalizada y garantía de cumplimiento

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de los contratos de adquisiciones y servicios ejecutadas por el Municipio de Manzanillo, Colima con recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DI/CM/MZO/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de una muestra de auditoría de 7 expedientes de adquisiciones ejecutados por el Municipio de Manzanillo, Colima, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 6,333.9 miles de pesos, se constató que se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato y que, en los casos aplicables, los anticipos otorgados fueron amortizados; además, se verificó la entrega de los bienes, los cuales se encuentran debidamente registrados con los resguardos correspondientes, en función y operación.

Obligaciones financieras y deuda pública

19. El Municipio de Manzanillo, Colima, pagó, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, 17,696.3 miles de pesos por concepto de financiamiento y obligaciones financieras (deuda pública) mediante la amortización de capital e intereses de tres créditos, asimismo, se constató que contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública y se inscribieron ante el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y se destinaron a inversiones públicas productivas y al refinanciamiento de deuda pública.

20. El Municipio de Manzanillo, Colima, pagó 13,571.5 miles de pesos para cubrir ADEFAS, recursos que fueron presupuestados, registrados en su contabilidad y corresponden a

compromisos efectivamente contraídos, devengados y que se destinaron a los fines del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

Seguridad pública (servicios personales)

21. El Municipio de Manzanillo, Colima, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 3,627.1 miles de pesos, para el pago de vales de despensa para el personal de confianza de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; asimismo, se constató que estos recursos se autorizaron para el otorgamiento del subsidio como parte de la coparticipación para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, los cuales se ajustaron al monto autorizado.

22. El Municipio de Manzanillo, Colima, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de servicios personales en materia de seguridad pública.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 231,415.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 231,415.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,235.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 107,127.9 miles de pesos, que representó el 78.7% de los 136,204.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Manzanillo, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio Manzanillo, Colima, comprometió el 100.0% y pagó el 99.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Manzanillo, Colima, infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no manejó los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y no canceló ni identificó con el nombre del fondo toda la documentación comprobatoria; además, presentó documentación para comprobar el gasto de los recursos del fondo que ya estaba cancelada y fue presentada por la entidad fiscalizada para justificar y comprobar el gasto incurrido en el ejercicio fiscal 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 229.2 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación y con los resultados de la auditoría se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, situación que amplía el riesgo de que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de Manzanillo, Colima, proporcionó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos; sin embargo, no mostraron congruencia con la información reportada a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Manzanillo, Colima, destinó el 54.5% de los recursos pagados a seguridad pública, el 22.9% a obligaciones financieras, el 1.3% a derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y el 21.2% a la satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Manzanillo, Colima, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Analizar 28-ene-2022

Val. 0284



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



OFICIO DDAS/007/2022

045

MTRO. CARLOS EMILIANO HUERTA DURÁN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Me refiero al oficio DAGF"C.2"/037/2021 de fecha y recibido el pasado 08 de diciembre del 2021 por el que remitió las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la auditoría 740-DS-GF con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** del ejercicio fiscal 2020, realizada al municipio de Manzanillo, Colima, por ese órgano superior de fiscalización.

Sobre el particular y en virtud de la designación realizada a la que suscribe, mediante el oficio PM-0128-2021, para fungir como enlace con la ASF y, derivado de la reunión realizada el 06 de enero del 2022, en la que se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de la referida auditoría, envío la siguiente documentación que evidencian las acciones realizadas para atender las recomendaciones y solventar las observaciones:

1. Copia simple del oficio TM/068/2022 mediante el cual, el Tesorero Municipal anexa dos recibos bancarios de pago de Contribuciones Federales y sus líneas de captura, por \$229,180.00 (doscientos veintinueve mil ciento ochenta pesos con cero centavos en moneda nacional) y \$2,235.00 (dos mil doscientos treinta y cinco pesos con cero centavos en moneda nacional), correspondientes al importe observado en el resultado 7 y sus interese, respectivamente.

Copia certificada de los acuerdos para la integración de los expedientes DI/CM/MZO/01/2022, DI/CM/MZO/02/2022, DI/CM/MZO/03/2022, DI/CM/MZO/04/2022 y DI/CM/MZO/05/2022,



1 legajo

"2022, año de la esperanza"

Av. Juárez #100, Centro Histórico, C.P. 28200. Manzanillo, Colima. / Tel. (314) 137 2220



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



todos de fecha 06 de enero del 2022 y el inicio de la investigación correspondiente por las acciones y omisiones que pudieran derivar en responsabilidad administrativa relacionadas con los resultados 4, 6, 8, 14 y 17 de la auditoría materia de este oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Manzanillo, Col., 13 de enero del 2022

DIRECCION DE
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
Y SEGUIMIENTO

LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO
**DIRECTORA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
SEGUIMIENTO**

POR AMOR A
Manzanillo
HAGAMOS HISTORIA

"2022, año de la esperanza"

Av. Juárez #100, Centro Histórico, C.P. 28200. Manzanillo, Colima. / Tel. (314) 137 2220

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial y la Dirección General de Servicios Públicos, del Municipio de Manzanillo, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Colima, artículos 1, 3, 4, 5, 6, 13 y 14.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.